

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 553 -2022-GRA/GR

Huaraz, 13 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022-GRA/GR de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, se designó a la Abogada Bertha Rocío Vargas Alanya en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022-GRA/GR de fecha 04 de julio de 2022, se designó al Lic. Rudy Raúl Robles Chávez, el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante el Oficio N° 1031-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 13 de octubre de 2022, el Licenciado Rudy Raúl Robles Chávez, Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, comunica que el día 14 de los corrientes, asistirá a una comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, con el equipo técnico de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que resulta pertinente encargar las funciones de Subgerente de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a la Abogada Bertha Rocío Vargas en adición a su funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional, durante el día 14 de octubre de 2022;



Que, a fin de proseguir con el trámite normal de la Gestión Administrativa, se ha visto por conveniente realizar la encargatura de funciones a la

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR durante el día 14 de octubre de 2022, el puesto de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, a la **Abogada BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA**, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Asesor de la Gobernación Regional, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se reincorpore el Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regionales Ancash y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY ALBERTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

